

EVALUACIÓN OFERTA

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS LOGÍSTICOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NARIÑO, ADELANTADO DESDE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO en el marco de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN No. 2024QdV00007 .
DILIGENCIA	Resumen de evaluación de requisitos habilitantes: evaluación técnica y financiera de las propuestas.
VALOR	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.200.000. 000.oo).
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA	14 DE JULIO DEL 2026

1. EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

A continuación, se procede a verificar los datos en orden de elegibilidad por el menor precio ofertado como se expone a continuación:

ORDEN	PROPONENTE	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFFERTADO
1.	UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026 conformada por CH GRUPO LOGISTICO LTDA con participación del 50% y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A con participación del 50%	7%

2. POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026 conformada por CH GRUPO LOGISTICO LTDA NIT 900.657.981-5 representada legamente por MARIA CAMILA CALVACHE GOMEZ C.C 1.061.820.520 con participación del 50% y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A NIT 805.021.222-9 representada legalmente por LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO C.C 16.587.881 con participación del 50%.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT: DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ C.C. 1.085.263.086.

I. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS VERIFICAR	A	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO	

		CUMPLE	
El proponente deberá presentar el Formato No. 7 correspondiente a la oferta económica.	X		El proponente presentó en la oferta el formato No 7 correspondiente a la oferta económica. Valor de porcentaje ofertado: %7.

II. CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	De acuerdo al numeral 14.1.3 de los términos de referencia, la carta de presentación de la oferta debe estar firmada por cada uno de los miembros del proponente plural.
CEDULA DE CIUDADANIA	X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	El integrante CH GRUPO LOGISTICO LTDA respecto de su representante legal ostenta limitación para comprometer a la sociedad en cuantías superior a 300 SMLMV por lo cual deberá aportar la autorización de la junta general de socios. Aporta acta de autorización; sin embargo solo se encuentra suscrita por una socia y además la autorización refiere solo capacidad de ejecución de 300 SMLMV.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Aporta póliza 41-44-101306908 expedida por seguros del estado.
RUP	X		CH GRUPO LOGISTICO LTDA RUP expedido el 25 de junio de 2026, renovado el 28 de marzo de 2026. Vigente y en firme. TRANSPORTES ESPECIALES ACAS S.A: RUP expedido el 25 de junio de 2026, renovado el 25 de marzo de 2026. Vigente y en firme.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES	X		CH GRUPO LOGISTICO LTDA: Cumple TRANSPORTES ESPECIALES ACAS S.A: Cumple.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	X		Aportan antecedentes de persona jurídica de cada integrante y de su representante legal además de los antecedentes del representante legal de la unión temporal.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Aporta RNMC de los representantes legales de cada integrante y del representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		Aporta REDAM de los representantes legales de cada integrante y del representante legal.
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		Aporta consulta de los representantes legales de cada integrante y del representante legal.
DECLARACIÓN DE INHABILIDAD POR	X		Se aporta la declaración suscrita por la representante legal de la Unión Temporal, la

INCLUSIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS			cual fue verificada y cumple con el requisito exigido.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		CH GRUPO LOGISTICO LTDA: Cumple TRANSPORTES ESPECIALES ACAS S.A: Cumple
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	NA		
CONCLUSIÓN			NO CUMPLE

III. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
i) Experiencia General: Hasta en DOS (2) contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos. (685.35 SMLMV)		X	El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito de experiencia general: Contrato y acta de inicio correspondientes al contrato No.001-2024, celebrado entre el Transportes Especiales ACAR S.A. y TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A., cuyo objeto es “TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A, se obliga para con TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS. a realizar actividades de operador logístico y de suministro en todas las actividades que se lleven a cabo durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula de especificaciones técnicas y en la siguiente descripción de actividades...”, por un valor de \$7.000.000.000, equivalente a 5.384.61SMMLV. El proponente no acredita el numeral 14.4.1, denominado "Condiciones para acreditar la experiencia", establece que la experiencia deberá acreditarse mediante el aporte de alguna de las siguientes opciones documentales, a elección del proponente: a. Copia del Contrato y Acta final.

		b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia del Contrato y Certificación expedida por la entidad. d. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de recibo final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del Acta de liquidación. El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026 aportó únicamente copia del contrato y el acta de inicio del contrato No.001-2024 documentación que no corresponde a ninguna de las alternativas previstas en el numeral 14.4.1. para acreditar la experiencia, razón por la cual no se cumple con el requisito establecido en los términos de referencia.
ii) Experiencia específica: El proponente deberá acreditar experiencia ejecutada en calidad de contratista mediante la presentación de certificaciones de contratos cuyo lugar de ejecución haya sido en al menos uno (1) de los siguientes municipios priorizados por el proyecto: Roberto Payán, Maguí Payán, Barbacoas, Tumaco o Francisco Pizarro. Los contratos acreditados deberán tener un objeto relacionado con el objeto del presente proceso.	X	El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito de experiencia específica: Contrato y Certificación expedida por la entidad, correspondientes al contrato identificado con No TG-25-2024, celebrado entre CH GRUPO LOGÍSTICO. y TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A., cuyo objeto es “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHICULOS”, por un valor de \$4.000.000.000, equivalente a 3.076.92SMMLV. La certificación del contrato señala que la actividad: <i>planear y desarrollar encuentros de actividades</i> se realizó con encuentro regionales en las zonas de Roberto, Barbacoas y Tumaco.

La experiencia acreditada, deberá estar debidamente contenida en el RUP, y clasificada en al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 78111800, 78111700, 80141600, 80141900, 80111600, 90101500, 90101600, 90111600, 90111800, 93141700.	X	El Contrato identificado con No.001-2024, cumple con la clasificación requerida. El Contrato identificado con No TG-25-2024 cumple con la clasificación requerida.
CONCLUSIÓN		NO CUMPLE

IV. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
a) Habilitación vigente, para transporte de pasajeros: El oferente deberá aportar resolución de habilitación vigente, para transporte de pasajeros en el marco de lo señalado en el artículo 12 del Decreto 170 de 2001 y artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1079 de 2015. Esta resolución deberá mantenerse vigente por parte del contratista adjudicatario, durante el plazo del contrato. En caso de proponentes plurales, este requisito relacionado podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes.	X		El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito de Documentos técnicos lo siguiente: Integrante TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA: Resolución 000065 de 21 de febrero de 2018, Por la cual se mantiene la habilitación a la empresa denominada TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., identificada con Nit. No. 805.021.222-9, otorgado mediante Resolución No. 0390 del 28 de Mayo de 2002 como operadora para lo prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial". Con vigencia indefinida mientras subsisten las condiciones exigidas para el otorgamiento. El oferente cumple con el literal A, del numeral 14.5.1.

b) Domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto. Para acreditar este requisito deberá aportar Certificado de Existencia y Representación legal vigente, de la persona jurídica que presenta la propuesta, expedido por la Cámara de Comercio, y/o Registro Mercantil en caso de persona natural. En caso de consorcio o unión temporal, el domicilio, o agencia o sucursal en el municipio de Pasto podrá ser acreditada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	X		El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó Certificado de existencia y representación legal de CH GRUPO LOGISTICO LTDA, con fecha de expedición 25/06/2026, de la Cámara de Comercio de Pasto, donde se menciona que el domicilio principal corresponde a: cr 25 No . 17 -49 ED DE LOTERIA DE NARIÑO -Pasto – Nariño. El oferente cumple con el literal B, del numeral 14.5.1.
CONCLUSIÓN	CUMPLE		

V. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

REQUISITOS A VERIFICAR		ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
El oferente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo en el momento de la presentación de la propuesta: 1. Coordinador logístico: Administrador de empresas con posgrado en Gerencia de proyectos. Experiencia general de 5 años contados a partir de la obtención del título. Experiencia específica de 1 año como coordinador logístico, dicha experiencia deberá ser acreditada con la respectiva certificación del contratante.		X		El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito lo siguiente: 1. Coordinador logístico: Administrador de empresas con posgrado en Gerencia de proyectos. Presenta título de pregrado conferido por la Institución universitaria CESMAG, de 27 junio de 2017 de YENIFER DAYAN MESIAS Presenta acta de grado No 008, de 28 de julio de 2017, de YENIFER DAYAN MESIAS, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

				Experiencia general: Acredita más de 5 años desde la obtención del título. Experiencia específica: aporta certificación expedida por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. del 9 de julio de 2026, que acredita la experiencia requerida.
2. Profesional contable: Contador público con posgrado en finanzas. Experiencia general: Mínimo 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: 1 año como contador, dicha experiencia deberá ser acreditada con la respectiva certificación del contratante.		X		2. Profesional contable: Contador público con posgrado en finanzas. Presenta título de pregrado conferido por la Universidad Mariana, de 11 abril de 2019 de JOHN ANDERSSON GALEANO Presenta título de posgrado en Especialización en Gerencia Financiera conferido por la Universidad Minuto de Dios y acta individual de grado No 204, de 13 de noviembre de 2020. Experiencia general: Acredita más de 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: aporta certificación expedida por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. del 9 de julio de 2026, que acredita la experiencia requerida.
3. Conductor 1: Bachiller con licencia C1 o C2. Experiencia: Deberá acreditar experiencia específica mínimo de 1 año como conductor		X		Se aporta Hoja de vida del señor FELIPE ALEJANDRO TOVAR PALACIOS, identificado con C.C. 1.004.232.242. Igualmente, se allega la licencia de conducción No. 1004232242, en la cual se menciona que se encuentra autorizado para conducir vehículos correspondientes a las categorías B1, C1. Así mismo, se aporta certificación

				expedida por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. en la que se certifica que el señor FELIPE ALEJANDRO TOVAR PALACIOS labora en la empresa en el cargo de CONDUCTOR desde el 24 de julio de 2023 hasta la actualidad.
4. Conductor 2: Bachiller con licencia C1 o C2. Experiencia: Deberá acreditar experiencia específica mínimo de 1 año como conductor		X		Se aporta Hoja de vida del señor OSCAR EDILBERTO HERNANDEZ AGUIRRE, identificado con C.C. 12.987.260. Igualmente, se allega la licencia de conducción No. 12987260, en la cual se menciona que se encuentra autorizado para conducir vehículos correspondientes a las categorías B1, C1. Así mismo, se aporta certificación expedida por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. en la que se certifica que el señor OSCAR EDILBERTO HERNANDEZ AGUIRRE labora en la empresa en el cargo de CONDUCTOR desde el 2 de agosto de 2020 hasta la actualidad. En conclusión, se verifica que el oferente acredita el cumplimiento de los perfiles exigidos en el numeral 14.5.2 "Equipo mínimo de trabajo", de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
CONCLUSIÓN			CUMPLE	

CAPACIDAD TRANSPORTADORA

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El oferente deberá acreditar la propiedad mínima de dos (2) vehículos, adjuntando la tarjeta de propiedad respectiva, los cuales	X		El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito:

deben cumplir con las siguientes características:					
ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN			
1	Bus	Con capacidad para 44 pasajeros			Tarjeta de propiedad No. 10034298103 correspondiente a vehículo de servicio público tipo bus, marca Hino, modelo 2018, placa SIT829, con capacidad para 46 pasajeros, de propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.S.
2	Camioneta doble cabina con platón	Con capacidad para 4 pasajeros			Tarjeta de propiedad No. 10009042774 correspondiente a un vehículo de servicio público tipo camioneta, marca Volkswagen, línea Amarok Comfortline, modelo 2015, placa WHU786, carrocería doble cabina, combustible diésel y capacidad para 4 pasajeros, de propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.
					El oferente presenta la documentación que soporta el requisito de capacidad transportadora, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.5.3 conforme a lo exigido en los términos de referencia del proceso.
CONCLUSIÓN					CUMPLE

ACREDITACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN SERVICIOS DE HOSPEDAJE

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá acreditar la existencia de alianzas estratégicas vigentes con establecimientos o prestadores de servicios de hospedaje, que garanticen el alojamiento adecuado, oportuno y conforme a las necesidades logísticas derivadas de la ejecución del	X		El oferente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, presentó respecto al requisito: Documento fechado de 20 de mayo de 2026, titulado: CONVENIO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA SERVICIO DE HOSPEDAJE,

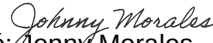
contrato, en al menos uno (01) de los municipios focalizados por el proyecto: Tumaco, Francisco Pizarro, Magui Payan, Roberto Payan y Barbacoas. Dichas alianzas deberán estar formalizadas mediante convenios, o contratos suscritos, en los cuales se evidencie la disponibilidad del servicio durante el periodo de ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de copias de los documentos que soporten las alianzas estratégicas, los cuales deberán contener como mínimo: • Identificación del establecimiento de hospedaje o prestador del servicio. • Vigencia del acuerdo o compromiso. • Firma de las partes. • Descripción general de los servicios ofrecidos.		entre las partes: D HARO ROJAS SAS, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 901027655-1, con domicilio principal en TUMACO, representada legalmente por ALEX D HARO VALENZUELA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.405.534, en calidad de PRESTADOR de servicios de hospedaje con su establecimiento de comercio COLON PLAZA HOTEL con numero de matrícula 17634; y por la otra parte, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., sociedad comercial identificada con NIT 805021222-9, cuyo objeto corresponde a: El presente convenio tiene por objeto formalizar una alianza estratégica entre el PRESTADOR y el PROPONENTE para garantizar la disponibilidad, reserva y prestación de servicios de hospedaje y alojamiento adecuado, oportuno y conforme a las necesidades logísticas derivadas de la ejecución de contratos del PROPONENTE, y que en la cláusula segunda estipula lo siguiente: <i>SEGUNDA. MUNICIPIO(S) DE COBERTURA (FOCALIZADOS):</i> <i>El PRESTADOR garantiza que cuenta con establecimiento(s) de hospedaje vigentes y con capacidad operativa para prestar los servicios en el municipio de:</i> <i>* Tumaco.</i> <i>TERCERA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS: E PRESTADOR pondrá a disposición del PROPONENTE los siguientes servicios en sus instalaciones:</i> <i>* Servicio de alojamiento en habitaciones (individuales, dobles o múltiples según requerimiento).</i>
---	--	---

		* Servicios básicos incluidos (agua, energía, internet Wi-Fi). * (Opcional) Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) según la solicitud previa del proponente. * Condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad para el personal del proponente. Respecto a la vigencia, la cláusula quinta establece: <i>El presente convenio tendrá una vigencia obligatoria que inicia el 20 de mayo de 2026 y se extenderá un año.</i> El oferente presenta documentación que soporta el requisito de ACREDITACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN SERVICIOS DE HOSPEDAJE, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.5.4 conforme a lo exigido en los términos de referencia del proceso.
--	--	--



LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE
Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social
Gobernación de Nariño

Elaboró: Andrea Melo
Abogada Contratista PDT
Gobernación de Nariño


Revisó: Jonny Morales
Abogado Contratista SEGIS

Gobernación de

NARIÑO

Secretaría

de Hacienda

Contabilidad

República de

Colombia

HOJA No. 1 DE 2

SUBVENCIÓN No. 2024Qdv00007 - 2020/SPE/0000400043

OBJETO: Contratar la prestación de servicios operativos logísticos destinados a garantizar la implementación del proyecto de desarrollo territorial y construcción de paz en Nariño, adelantado desde la secretaría de equidad de género e inclusión social de la gobernación de Nariño en el marco de la resolución de concesión de subvención no. 2004qdv0007.

Presupuesto Oficial \$1.200.000.000

FECHA: 14/07/2026

PRIMERA EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, A SOLICITUD DAC MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, FECHADO 14 DE JULIO 2026.

El estudio se realizó de acuerdo en el numeral 10. Valor Presupuesto Oficial, Numeral 14.1.6. Inscripción En El Registro Único De Ofertantes (RUP), 14.2. Capacidad Financiera, a)Patrimonio, 14.3 Capacidad Organizacional, SEGUN SUBASTA INVERSA No. SASI 003-2026

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (VPO) EN PESOS	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (VPO) EN SMLV AÑO 2026(\$1.740.356)	FACTOR DE EVALUACIÓN PATRIMONIO EN PESOS (30% DEL VPO)	FACTOR DE EVALUACIÓN PATRIMONIO EN SMLV AÑO 2026	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO SMLV (100%)
1.200.000.000.00	685.36	360.000.000.00	≥30% o sea 205,61 SMLV	(P. T / A.T.) *100 ≤ 60%	(A. C / P.C) ≥ 1,4	(U.O./G.) ≥ 1, o INDETERMINADO	Capital de trabajo= Activo corriente-Pasivo corriente
		\$ 205.61					

NO	PROPONENTE	INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						RESULTADO EVALUACION FINANCIERA									
		ACTIVO CORRIENTE VALOR PONDERADO	PASIVO CORRIENTE VALOR PONDERADO	ACTIVO TOTAL VALOR PONDERADO	PASIVO TOTAL VALOR PONDERADO	PATRIMONIO SMLV	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL VALOR PONDERADO	GASTOS DE INTERESES VALOR PONDERADO	% PARTICPA CIÓN	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	CAPITAL DE TRABAJO SMLV	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL CAH NARIÑO 2026 NIT:	15,166,856,813.00	1,978,222,872.00	17,107,081,017.00	7,688,965,509.00	10,758.00	2,332,667,767.50	20,877,542.50	100%	0.45	7.67	116.18	NO APLICA	NO APLICA	X CUMPLE		SI CUMPLE
	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA NIT: 895921222-9	14,373,492,471.00	1,899,611,701.00	16,312,182,496.50	7,512,754,785.00	17,598,855,423.00	1,906,132,251.50	20,877,542.50	50%	0.46	7.57	94.94	NO APLICA	NO APLICA			SE REALIZA EVALUACION CON INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AÑO 2025, QUE EL DIA 28 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 98987 RUP EN
	CH GRUPO LOGISTICO LTDAAS NIT 900657981-5	793,364,342.00	78,611,171.00	794,898,520.50	176,210,724.00	1,237,375,893.00	426,635,606.00	-	50%	0.22	10.89	INDETERMINADO	NO APLICA	NO APLICA			SE REALIZA EVALUACION CON INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AÑO 2025, QUE EL DIA 28 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32743 RUP EN

NOTA 1: LOS DATOS PARA EL CALCULO DE LOS INDICES FUERON TOMADOS DEL RUP PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES

NOTA 2: LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE TODOS LOS PROPONENTES CORRESPONDE A LA FECHA 31 -12- DE 2025

Elaboró:

REVISÓ PARTE FINANCIERA

Anderson Jhonathan Ruano B.

Contadista - Contaduría Gral del Dpto

FECHA

14/07/2026

Aprobó:

GUSTAVO ANDRES BURBANO CORAL

Contador General del Departamento De Nariño

HOJA No. 2 DE 2

SUBVENCIÓN No. 2024Qdv00007 - 2020/SPE/000040043

OBJETO: Contratar la prestación de servicios operativos logísticos destinados a garantizar la implementación del proyecto de desarrollo territorial y construcción de paz en Nariño, adelantado desde la secretaría de equidad de género e inclusión social de la gobernación de Nariño en el marco de la resolución de concesión de subvención no. 2024qdv00007.

Presupuesto Oficial \$1.200.000.000

PRIMERA EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, A SOLICITUD DAC MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, FECHADO 14 DE JULIO 2026.

El estudio se realizó de acuerdo en el numeral 10. Valor Presupuesto Oficial, Numeral 14.1.6. Inscripción En El Registro Único De Oferentes (RUP), 14.2. Capacidad Financiera, n)Patrimonio, 14.3 Capacidad Organizacional, SEGUN SUBASTA INVERSA No. SASI 003-2026

		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
		(U. O / PATR) ≥ 0,01		(U. O / A. T) ≥ 0,01					
INFORMACION FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2025									
NO	PROponente	INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS			RESULTADO EVALUACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
		ACTIVO TOTAL VALOR PONDERADO	PATRIMONIO VALOR PONDERADO	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL VALOR PONDERADO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL CAH NARIÑO 2026 NIT:	17,107,081,017.00	9,416,116,608.00	2,332,667,757.50	0.25	0.14	X CUMPLE		SI CUMPLE
	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA NIT: 805021222-9	16,312,182,496.50	8,799,427,711.50	1,906,132,251.50	0.22	0.12			SE REALIZA EVALUACION CON INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AÑO 2025, QUE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO SASI RUP EN
	CH GRUPO LOGISTICO LTDA NIT 900657981-5	794,898,520.50	618,687,796.50	426,535,506.00	0.69	0.54			SE REALIZA EVALUACION CON INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AÑO 2025, QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2026 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2024S RUP EN FORME

NOTA 1: LOS DATOS PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES FUERON TOMADOS DEL RUP PRESENTADO POR LOS PROPONENTES.

NOTA 2: LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE TODOS LOS PROPONENTES CORRESPONDE A LA FECHA 31 -12- DE 2025

Elaboró:

REVISÓ PARTE FINANCIERA
Anderson Jhonathan Ruano B.
Contratista - Contaduría Gral del Dpto
FECHA

14/07/2026

Aprobó:

GUSTAVO ANDRES BURBANO CORAL
Contador General del Departamento De Nariño